

VIERNES, 15 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 52

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2013-3753 *Resolución por la que se da la baja de oficio en el Catálogo Regional de Explotaciones Prioritarias, a expediente acogido a la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se desarrolla el apartado 1 del artículo 16 y la disposición final sexta de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución de la Directora General de Desarrollo Rural por la que se da la baja de oficio en el Catálogo Regional de Explotaciones Prioritarias a la explotación de la titular que se menciona a continuación, acogida a la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se desarrolla el apartado 1 del artículo 16 y la disposición final sexta de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias.

Transcurrido el plazo establecido de 15 días para aportar la documentación correspondiente para comprobar si la explotación continuaba manteniendo la calificación de prioritaria y sin respuesta por parte de la titular, se considera que ya no reúne los requisitos exigidos para su inclusión en el Catálogo, por lo que se procede a la correspondiente baja de oficio en el mismo.

Dicha resolución se intentó notificar en el último domicilio conocido, a la persona que a continuación se relaciona, no pudiéndose practicar.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El correspondiente expediente obra en la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria, sita en Gutiérrez Solana, 6 (Edificio Lagunilla) de Santander.

Expediente	Titular de la Explotación	NIF/CIF
39.01.11.04076	Raquel López Oceja	13.790.597-G

Santander, 6 de marzo de 2013.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2013/3753

CVE-2013-3753